



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diez de marzo de dos mil veintitrés

2022-00121

Se allega al expediente la constancia de entrega de la guía de envío Nro. 2155727046 de la empresa “SERVIENTREGA”, la cual da cuenta que el 12 de julio de 2022, fue entregada la comunicación con sus anexos en la dirección indicada en la demanda, quien las recibe señala que el demandado labora y/o reside allí.

Para efectos de establecer el cumplimiento de lo reglado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, se deberán allegar las copias cotejas enviadas con la guía mencionada en líneas pasadas.

Para los fines anteriores y en los términos el artículo 317 del Código General del Proceso, numeral 1º, se concede el término de treinta (30) días siguientes al de la notificación por estados para que se cumpla con la carga procesal a cargo de la parte demandante, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-